



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 10 NOV 2009

Expte. N° 17.022/09

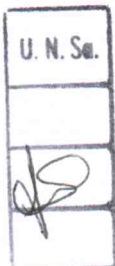
VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS aconseja el otorgamiento de una BECA PARCIAL, a favor del alumno Adrián Rubén LUNA, ingresante 2009 a la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Conceder al alumno Adrián Rubén LUNA, DNI N° 34.868.964, LU N° 612923 ingresante en el presente período lectivo en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales, con efecto al 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 5.1.3: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1158-09